

**0896-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las catorce horas con tres minutos del uno de agosto de dos mil veintitres.

**Proceso de renovación de estructuras del partido INTEGRACION NACIONAL en el cantón BARVA de la provincia HEREDIA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Integración Nacional celebró el día treinta de junio del año dos mil veintitres, la asamblea cantonal de Barva, de la provincia de Heredia, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA**  
**CANTÓN BARVA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
402210278	JESSICA DE LOS ANGELES HERNANDEZ SANCHEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
401920836	MELVIN JOHAN ALFARO SANCHEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
109660543	SUSANA PATRICIA BRENES JIMENEZ	TESORERO PROPIETARIO
400650550	OSCAR CAMACHO VILLALOBOS	PRESIDENTE SUPLENTE
118310046	ALLYSON AGUILAR ALVARADO	SECRETARIO SUPLENTE
105710757	OSCAR MILTON CAMACHO VARGAS	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
401250834	MARIA EUGENIA MONTERO VARGAS	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
402210278	JESSICA DE LOS ANGELES HERNANDEZ SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
401920836	MELVIN JOHAN ALFARO SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
400650550	OSCAR CAMACHO VILLALOBOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
118310047	SHARON AGUILAR ALVARADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
109660543	SUSANA PATRICIA BRENES JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
118310046	ALLYSON AGUILAR ALVARADO	TERRITORIAL SUPLENTE
105710757	OSCAR MILTON CAMACHO VARGAS	TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de todos los delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/ggaa  
C.: Exp. n.º 015.1-97, partido INTEGRACION NACIONAL  
Ref., No.: S-(06824, 06957, 07021)-2023